DICTAMEN DUOC Nº 20/2023

Antecedentes

Visto, la Resolución Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Que, en su Artículo 2 "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES", establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en su artículo 3 "RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES", Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, el Departamento de Formación Continua- Facultad Politécnica UNA, remite los datos específicos para el proyecto de Diplomado centrado en las innovaciones técnicas en finanzas y la transformación hacia la Banca Digital, como son la automatización, blockchain y criptomonedas, inteligencia artificial (machine learnig) y startups Fintech, con el objetivo de profundizar los conocimientos acerca de la unión entre la tecnología y finanzas.

Que, el Departamento Operativo de Contrataciones (UOC) ha considerado que debido al tipo de servicio (Capacitación en Financial Tecnology) no se adjuntará ninguna ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.

Se expide este documento, a los 19 días del mes de octubre de 2023.

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC